

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año economico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general del distrito.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Dona Maria de la Paz y Dona Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Por el Ministerio de la gubernacion con fecha 1.º del actual se me comunica la Real orden siguiente.

Habiéndose concedido por Real orden de 23 de Setiembre último, la estradicion del francés Juan Touleyrón, cuyas señas se expresan á continuacion, acusado del delito de falsificacion de escritura privada; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para su busca, captura y entrega á las autoridades de su pais.

En su virtud encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido Juan Touleyron poniéndole en caso de ser habido á mi disposicion. Segovia 7 de Octubre de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Ren.

Señas del Juan.

Edad 37 años, estatura un metro 62 centímetros, pelo castaño oscuro, boca regular, color bueno, nariz gruesa, ojos grises, cara ovalada.

Señas particulares.

Le falta un diente en la mandíbula inferior y tiene señalada en el brazo derecho una cruz en que se apoya un pájaro y debajo 1865; es deigado y ágil.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 26 de Setiembre de 1879.

Presidencia del Sr. D. Anacleto Perez Rubio, Vice-Presidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados vocales fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Beneficencia.

Capital.—Aldea del Rey. Justificada la necesidad de tomar baños medicinales los enfermos pobres Pedro Rincon, vecino de esta Ciudad y Justa Martin de Frutos de Aldea del Rey, se acordó concederles el número de siete á cada uno por cuenta de la Provincia en el establecimiento Balneario de esta Ciudad.

Mozoncillo. A mocion de un Señor Diputado, se acordó conceder con las formalidades y condiciones de costumbre al Ayuntamiento de Mozoncillo la charanga de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para el dia 5 de Octubre próximo.

Presupuestos.—Martin Miguel. Las-tras del Pozo. Solicitada por los Alcaldes de dichos pueblos autorizacion para cobrar de los contribuyentes el 4 por 100 de recargo que tienen aprobado en sus presupuestos de 1878 á 79, se acordó concedérsela puesto que de otra manera tendrian que quedar en descubierto las obligaciones á que están afectos los ingresos pendientes de recaudacion.

Ayuntamientos.—Navalilla. En vista de la renuncia instruido en virtud de renuncia hecha por D. Dámaso Martin del cargo de Alcalde de dicho pueblo por haber sido nombrado Fiscal municipal y de la del cargo de perito repartidor hecha por Benito Hidalgo fundado en que es estanquero, se acordó remitir el expediente al Sr. Gobernador para que en uso de sus atribuciones resuelva lo procedente.

Reemplazos.—Capital. Manifestado por Pablo Pastor del reemplazo actual haberse negado el Cura Párraco de San Miguel á estender la fé de Bautismo de Norberto Martin Redondo á fin de formar el expediente de suspension de embarque para Ultramar á donde ha sido destinado, se acordó manifestarle que la Autoridad militar es quien debe dirigirse á la eclesiástica para que ordene la entrega de dicho documento al referido Párraco.

Tarragona. Reclamada por el Comandante de la Caja de esta Capital, la filiacion del Recluta disponible por el cupo de Tarragona y reemplazo actual Juan Canalls Castellarnan, se acordó manifestarle no es posible acceder á sus deseos por no existir en esta dependencia.

Cuentas Municipales.

Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años economicos de

Ontanares 1876 á 77
Idem 1877 á 78

Losana 1876 á 77
Fuente de Olmo de Iscar. 1874 á 75
Idem 1875 á 76
Espirido 1876 á 77
Idem 1877 á 78
Chatun 1871 á 72
Idem 1872 á 73
Idem 1873 á 74
Saldaña 1875 á 76
Idem 1876 á 77
Riahuclas 1869 á 70
Idem 1875 á 76

Riofrio de Riaza 1872 á 73.
la Comision acordó devolverlas al Señor Gobernador con el informe emitido en cada una de ellas respectivamente.

Y se levantó la sesion.
Segovia 5 de Octubre de 1879.
—El Secretario, P. I. Fausto Rosillo.
—V.º B.º El Vice-Presidente de la Comision Provincial, Anacleto Perez Rubio.

Administracion patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

No habiendo tenido efecto en Madrid, ni en este Real Sitio la doble subasta intentada en ambos puntos, el 27 de Setiembre último, para el arriendo de los pastos de la Dehesa denominada «Cerro de Matabueyes», durante el presente año forestal, tendrá lugar nuevo remate solo en esta Administracion el 14 del corriente, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto.

Real Sitio de San Ildefonso 5 de Octubre de 1879.—El Administrador, Angel Rincon.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relación de los vencimientos de Bienes nacionales correspondientes al mes de Setiembre según proviene el Real decreto de 28 de Agosto de 1877.

Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

(Continuación.)

Nombre del comprador.	FINCAS.		Número del inventario	Vecindad.	PLAZOS.		IMPORTE. Pesetas. Céts.	Observaciones.
	Clase.	Procedencia.			Núm.	Fecha.		
Antonio Berrocal.....	Rústicas.....	Clero.....	2188	Collado Hermoso.	15	25 de Setiembre	58'75	
Gabriel Cantalejo.....			2254	Tenzuela.			25	
Pedro García.....			656	Campo San Pedro.			237'50	
Ignacio Carral.....			3821	San Ildefonso.			28'75	
Narciso Tegedor.....			1888	Turégano.			810	
Julian Molina.....			5477	Segovia.			181'37	
Domingo Lopez.....			968	Aranda de Duero.	26		87'50	
idem.....			977	Idem.			79'37	
idem.....			969	Idem.			53'75	
idem.....			971	Idem.			37'93	
idem.....			975	Idem.			44'50	
idem.....			995	Gomezerracin.			502'62	
Pedro Nieto.....			1772	Grajera.	27		35'12	
Julian Barahona.....			1771	Idem.			74'57	
Miguel Barahona.....			1764	Idem.			94	
Pedro Gomez.....			1773	Idem.			126'37	
Salustiano Gonzalez.....			1917	Cuesta.			201'62	
Agustin Sanz.....			5783	Aranda de Duero.			450	
Domingo Lopez.....			667	Idem.			1350	
idem.....			2799	Idem.			125	
idem.....			2979	Villar de Sobrepeña.			50	
Agustin Velasco.....			578	Fuentepiñel.	29		162'50	
Frutos Gonzalez.....			1916	Cuesta.			67'67	
Agustin Sanz.....			1407	Labajos.	14	5	146'25	
Pedro Gomez.....			121	Valledado.	11		352'50	
Victor Fraile.....			605	Idem.			145'12	
Ildefonso Fraile.....			517	Lovingos.	13		26'75	
Bonifacio Muñoz.....			5164	Villacastin.	17		60	
Gaspar Martin.....			5660	Cuellar.	12		62'50	
Ciriaco Alonso.....			3114	Ontoria.	22		1373'50	
Antonio del Alamo.....			3492	Segovia.			75'12	
Marcelo Duque.....			249	Pajares de Fresno.	24		95'75	
Manuel Orcajo.....			1190	Sepúlveda.			476'62	
Francisco Arroyo.....			5869	Idem.	25		150'57	
Antonio de Frutos.....			3680	Olombrada.	28		450	
Rafael Valentin.....			2530	Valverde.	29		125'12	
Mariano Ayoso.....			2533	Zarzuela del Monte.	15	7	340	
Primo Gila.....			1842	Idem.			10'25	
idem.....			1835	Idem.			195'75	
Gregorio Saez.....			3899	Segovia.			44'12	
Florencio Orcajo.....			1840	Sepúlveda.	10		50	
Gregorio Saez.....			1844	Idem.			63'90	
idem.....			1647	Idem.			237'50	
José de la Cruz.....			3332	Idem.			151'25	
Julian Orcajo.....			2450	Sepúlveda.	16		88'57	
idem.....			514	Idem.			250'12	
Eduardo Baeza.....			3104	Segovia.	19		530	
Dionisio Gonzalez.....			2517	Madrid.			764'37	
Fermin España.....			2513	Fresno de la Fuente.	20		188'57	
Juan R. Zorrilla.....			2143	Sepúlveda.	27		78'75	
Eusebia Gonzalez.....			625	Piñillos.	28		319'37	
Silvestre Muñoz.....			419	Mata de Cuellar.	25		392'25	
Juan Gil Sanz.....			5045	Navalmanzano.	28		795	
Plabo García.....			4037	San García.	10	5	187'75	
Juan Carrero.....			2484	Aldealengua de Sta. Maria.			65	
Eusebia Alonso.....			2487	Pajarejos.	13		75'12	
Gregorio Perez.....			4041	Idem.			50'87	
Juan Perez.....			4053	Villoslada.	14		175'60	
Lino Moreno.....			4054	Aldealengua de Sta. Maria.			20'50	
Baltasar Marinas.....			4055	Pajares.			57	
Lino Moreno.....			4042	Aldealengua.			10'75	
Ecequiel Araujo.....			4043	Santa Maria de Nieva.	17		9'87	
idem.....			4048	Idem.			16'37	
Julian Labrador.....			25	Navalmanzano.	19		126'62	
Justo Conde.....			24	Sepúlveda.	21		250	
idem.....			4047	Idem.			252'50	
Isidro Martin.....			4036	Torregutierrez.	22		90'35	
Manuel Maria Rodriguez.....			4070	Riaza.			353'12	
Juan García Trapero.....			150	Aguilafuente.	26		885'50	
Vicente Sanz.....			576	Idem.			153'75	
José Gomez.....	Urbana.....		577	Codorniz.	22		11'25	
Francisco Callejo.....			641	Riaza.			12'50	
Nicanor Martin.....			1879	Aldeanueva.			13'75	
Prudencio Yagüe.....	Rústicas.....		648	Carbonero.	9		590	
Salvador Gutierrez.....			4189	Valverde.	10		75'05	
idem.....			4195	Idem.	11		27'50	
Sebastian de Frutos.....			2186	Torregutierrez.	18		30	
Ramon Martinez.....			693	San Ildefonso.			60'05	
Juan Ruiz.....	Urbana.....			Cuellar.	19		25	

(Se continuará.)

Provincia de Segovia.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en la 4.ª semana del mes actual.

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada	Centeno.	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguar- diente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada
	HECTÓLITROS.			KILÓGRAMOS			LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS	
	Pts.	Cts.	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs	Peset. Cs
Cuellar	25,65	12,60	15,70	»	0,85	0,59	1,12	0,25	1,00	»	1,25	»	0,05	0,03
Santa María de Nieva....	23,87	12,61	14,41	»	0,81	0,64	1,27	0,34	0,99	»	0,94	1,62	0,04	0,04
Riaza.....	24,32	15,51	14,41	»	0,56	0,56	1,40	1,27	0,72	1,09	»	»	0,09	0,09
Sepúlveda.....	24,32	13,51	15,76	»	0,87	0,65	1,19	0,30	0,87	0,80	0,79	1,50	0,02	»
Segovia.....	28,87	14,20	15,56	»	1,21	0,65	1,25	0,64	1,03	1,28	1,28	1,89	0,04	0,10
TOTALES.....	127,03	66,43	75,84	»	4,50	3,07	6,23	2,78	4,61	5,17	4,26	5,01	0,22	0,26
Precio medio general en la provincia.	25,40	15,28	15,16	»	0,86	0,61	1,24	0,55	0,92	1,05	1,06	1,66	0,02	0,06

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénte.	
Trigo.....	Precio máximo.....	28 87	Segovia.
	Idem mínimo.....	23 87	Santa María de Nieva.
Cebada.....	Idem máximo.....	14 20	Segovia.
	Idem mínimo.....	12 60	Cuellar.

NOTA. La equivalencia entre la fanega y el hectólitro es la siguiente: una fanega igual á 0'55501 hectólitros, dos fanegas igual á 1 hectólitro y 11 litros. Segovia 30 de Setiembre de 1879.—V.º B.º El Gobernador, Antonio de Ron.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Desde esta fecha queda abierto el pago de la mensualidad de Setiembre último á las clases pasivas que cobran sus haberes por la Caja de esta Administración económica estando comprendidos los que lo verifiquen por trimestres de Cruces. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Segovia 4 de Octubre de 1879.—El Jefe económico, Carlos Amador

Alcaldía de Cobos de Segovia.

Por el Guarda de este término ha sido recogido el día 4 del actual un pollino, que se hallaba extraviado cuyas señas se expresan á continuación.

Edad cerrada, pelo negro, entero, alzada regular y labrado en la cruzera.

Cobos de Segovia 6 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Gabriel García.

Alcaldía de Fuentidueña.

No habiéndose presentado aspiran-

te alguno á la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision del que la desempeñaba interinamente, se anuncia de nuevo la vacante por término de 15 dias á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes al presidente de dicho Ayuntamiento.

Su dotacion consiste en 575 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Fuentidueña 1.º de Octubre de 1879.—El Alcalde, Genaro Rodriguez.

Alcaldía de Zarzuela del Pinar.

Por dimision del que la desempeñaba y por falta de pretendientes al primero y segundo anuncio, se halla nuevamente vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotacion anual de 200 pesetas pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de familias pobres, casos de oficio y pobres transeuntes. Por el vecindario que es en número de ciento, sin incluir las viudas y huérfanos se le abonará por cada uno quince pesetas, ya sea por trimestres vencidos ya por año, segun y conforme resulte del contrato que se haga con el agraciado.

Los aspirantes á dicha plaza remitirán sus solicitudes documentadas al presidente de este Ayuntamiento en el término de 15 dias contados desde la

insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Zarzuela del Pinar y Setiembre 30 de 1879.—El Alcalde, Manuel Calvo.

Alcaldía de Turégano.

Estando vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta Villa de Turégano por fallecimiento del Licenciado D. Buenaventura Marañón desde el año de 1862 y que desde entonces sirve interinamente el Licenciado D. Narciso Tejedor, se ha decidido por este Ayuntamiento anunciar su vacante por término de quince dias para proveerla definitivamente, advirtiendo se halla dotada con setecientos cincuenta pesetas anuales por la asistencia de 120 vecinos, expositos, presos y transeuntes pobres.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las solicitudes con las certificaciones de sus títulos en el término de quince dias, porque inmediatamente despues se hará la eleccion por este Ayuntamiento y Junta de asociados.

Turégano 2 de Octubre de 1879.—El Alcalde, Rafael Villanueva.

Alcaldía de Cerezo de Arriba.

Por dimision del que la desempeña-

ba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo, el Soto, con la dotacion anual de 50 pesetas por la asistencia de 10 familias pobres y casos de oficio, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Las igualas con los vecinos será trato convencional con el Profesor. Los aspirantes dirigen sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento con expresion de méritos y servicios; en el término de quince dias á contar desde la fecha de insercion en el Boletín oficial de la provincia haciéndose la provision el dia siguiente del vencimiento.

Cerezo de Arriba 30 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, Felipe Heras.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

Licenciado D. Agapito Sainz Alonso, Escribano Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Cuellar.

Doy fé: que en el mismo se promovió incidente de pobreza por el Procurador D. Lorenzo García, á nombre de Fuigencio Carretero Rodriguez, vecino de Campo-redondo, para litigar con Ciriaco Rodriguez, de esta vecindad; el cual sustanciado por todos sus trámites en rebeldia del Ciriaco, en-

Juzgado municipal de Segovia.

Estado núm. 1.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1879.

Dias.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscriptos.						Total de muertos.	Total de ambas clase.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
24	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
50	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL ...	4	3	7	1	»	1	8	»	»	»	»	»	»	8

Segovia 1.º de Octubre de 1879.—El Juez municipal, Feliciano Llovet
Castelo.

Juzgado municipal de Segovia.

Estado núm. 2.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Setiembre de 1879 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	1	»	»	1	1	»	»	1	2
23	1	»	»	1	»	»	»	»	1
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	»	»	1	1	»	»	»	»	1
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	1	»	»	1	1
28	1	1	»	2	»	»	»	»	2
29	1	»	»	1	»	»	»	»	1
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL ...	4	1	1	6	2	»	»	2	8

Segovia 1.º de Octubre de 1879.—El Juez municipal, Feliciano Llovet
Castelo.

Hospital militar de Madrid.

Junta económica.

ANUNCIO.

Debido celebrarse en este Establecimiento subasta pública, con objeto de contratar el suministro de aceite vegetal que necesite este Hospital por el término de un año, se avisa al público por el presente á todos los que deseen interesarse en la misma, que dicho acto tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, en el local que ocupa la Direccion del mencionado Establecimiento sita en la planta baja de dicho Edificio, con arreglo al pliego de condiciones modelo de proposicion y precio limite que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica todos los dias excepto los feriados, de diez á doce de la mañana, hasta aquel en que se verifique la subasta.

Madrid 29 de Setiembre de 1879.

— El Secretario, Manuel Perez.—
V.º B.º: El Presidente, Francisco Estevez.

Modelo de proposicion.

D. F... de T..., vecino de... domiciliado en la calle de..... núm....., piso...., cuya cédula personal es adjunta (únase al pliego) enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), pliego de condiciones y precio limite para contratar el suministro de aceite vegetal que se necesiten en el Hospital militar de Madrid por el término de un año, se compromete á verificarlo al precio de.... pesetas y... céntimos de peseta (todo en letra) el kilogramo. Y como garantía acompaña carta de pago de cuatrocientos diez pesetas, importe del cinco por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

HUERTA

Se arrienda la huerta hortaliza, con agua abundante de pié, sita en la jurisdiccion del pueblo de Anaya y término titulado Sauchirnal del Ardido. La persona que quiera interesarse en este arrendamiento, podrá tratar con Don Antonio Gonzalez Bombin, plaza de San Martin, núm. 5, Segovia, y tambien dará noticias el guardá de dicho término en la casa del mismo.

Procedente de un derribo, se hallan de venta maderas de diferentes marcas.

El que quiera interesarse en la compra de todas ó parte de ellas, puede pasar á tratar en la imprenta de este periódico, donde se hallan.

Segovia: Imprenta de Oñero.